



Uelute morauedio.

SELLO QVARTO, VEINTE,
MAYORERIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

se ha dado por Paqual Perez y Dominop Garcia
Mattamoron Abanuezedoren el vino que se vende
en la Ermita de esta Ciudad para el sustimen-
to del Comun, por el y a nombre de los demas em-
pleados en este Oficio, que avide Mandado
traer a esta Ciudad con el expediente forma-
do para este efecto, que lo motivo la portura
de precio que por la Ciudad se hizo el dia quin-
ze del Corriente, que fue de quinze quattos
azumbre, por el que piden y replican que la
Condicion de que en el caso se no sea vino de la
calidad correspondiente a dicho precio, siendo a
prehendido se le haia deberter y oxistir por el
Tribunal la multa que le sea impuesta con
lo demas contenido en dicho Memorial y expe-
diente, por cuya razon y ver los vinos como
opublico no sea la mejor calidad por los Delgados
que se hallan y que de consiguiente no se expe-
ra la subvirtencia de la calidad que oy tienen
y si disminucion en ella, no pueden exponer
se a continuar en dicho sustinimiento y si que
citan pronto a comparecer con su adeusio acon-
duciendo de cuenta de esta Ciudad pagando les
su portar sin ser responsables al dano

[Signature]

